

5/695.10

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-144/15

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
13 OCT. 2015
SEC. 5 - 102 - 107/1615 de octubre de 2015

Buenos Aires,

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

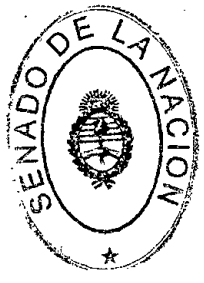
Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Transfiérase a título gratuito a la provincia
de Catamarca, el inmueble del Estado nacional ubicado en la
calle Lavalle N° 261 entre calles General Roca y Belgrano de la
ciudad de Belén, provincia de Catamarca, individualizado como
Lote 7 Manzana 16 - Padrón Actual 850, con una superficie total
de 2583,60 m2.

Art. 2°- La transferencia que se dispone en el artículo
precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine
los terrenos a la creación de un Centro Cultural Integral y de
Eventos.

Art. 3°- Establécese un plazo de diez (10) años, para el
cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,
vencido el cual, sin que mediara observancia o se incumpliera
el cargo, el dominio del inmueble objeto de la presente
revertirá a favor del Estado nacional.



A
P

51695. cu

Senado de la Nación

CD-144/15

Art. 4°- Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5°- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]